



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0817-2026-UNAP

Iquitos, 12 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 267-2026-D-FA-UNAP, presentado el 11 de junio de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), sobre apoyo económico, a estudiantes para participar en el XIX Congreso Nacional de Ingeniería Ambiental - CONEIA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar el viaje a la ciudad de Chachapoyas del 14 al 20 de junio de 2026, de los estudiantes doña Karol Allison Rodríguez Echandia, identificada con DNI. N° 73021041; don Juan José López Gutiérrez, Identificado con DNI. N° 75839608; de don Sergio Julinho Reaño Vásquez, identificado con DNI. N° 71414324; de don Jorge Jeri Arce Nuñez, identificado con DNI. N° 41564162 y de don Enzo Ronaldo Caccire Saquiray, identificado con DNI. N° 71031793, todos estudiantes de la citada Facultad; además se les otorgue una asignación económica de S/ 300.00 (Trescientos soles y 00/100 soles), para cada uno, para participar en el XIX Congreso Nacional Ingeniería Ambiental – CONEIA, que se realizará en la Ciudad de Chachapoyas del 15 al 19 de junio de 2026;

Que, es política de la institución brindar apoyo a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del señor decano (e) de la Facultad de Agronomía se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chachapoyas del 14 al 20 de junio de 2026, de los estudiantes doña Karol Allison Rodríguez Echandia, identificada con DNI. N° 73021041; don Juan José López Gutiérrez, Identificado con DNI. N° 75839608; de don Sergio Julinho Reaño Vásquez, identificado con DNI. N° 71414324; de don Jorge Jeri Arce Nuñez, identificado con DNI. N° 41564162 y de don Enzo Ronaldo Caccire Saquiray, identificado con DNI. N° 71031793, todos de la Facultad de Agronomía (FA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Karol Allison Rodríguez Echandia, a don Juan José López Gutiérrez, a don Sergio Julinho Reaño Vásquez, a don Jorge Jeri Arce Nuñez, y a don Enzo Ronaldo Caccire Saquiray, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, y una asignación económica de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles), a cada uno, para que sufraguen gastos de alojamiento, alimentación y movilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Karol Allison Rodríguez Echandia, don Juan José López Gutiérrez, don Sergio Julinho Reaño Vásquez, don Jorge Jeri Arce Nuñez, y don Enzo Ronaldo Caccire Saquiray, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodril Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, FA, OPP, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(5), SG, Archivo(2).
kbt